

RESOLUCION GENERAL C.N.V. 751/18 Buenos Aires, 6 de julio de 2018

B.O.: 11/7/18

Vigencia: 12/7/18

Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. XII. Cap. V. Registro de idóneos. Res. Gral. C.N.V. 622/13 (42). Su modificación.

Art. 1 – Incorporar como incs. e) y f) del art. 7 del Cap. V del Tít. XII de las normas (n.t. 2013 y modif.), el siguiente texto:

"e) Maestría en Finanzas de la Universidad Torcuato Di tella, de rendir los módulos 4, 5 y 6 del examen para acreditar idoneidad ante esta C.N.V., debiendo en consecuencia rendir los interesados los módulos 1, 2 y 3.

f) Maestría en Finanzas con orientación en Finanzas Corporativas, Mercado de Capitales y Aspectos Legales de las Finanzas de la Universidad del Cema, de rendir los módulos 4, 5 y 6 del examen para acreditar idoneidad ante esta C.N.V., debiendo en consecuencia rendir los interesados los módulos 1, 2 y 3".

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 3 – De forma.